



ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango

ANTECEDENTES

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento del al Sistema Eléctrico de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el **24 de junio de 2024**.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico, siendo los siguientes: 1.- Servicios Eléctricos e Industriales Delta S.A. de C.V., 2.- JOSÉ DE JESÚS ALCÁNTARA LÓPEZ y DESELCI S.A. de C.V.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el lunes 2 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron dos de los prestadores invitados: Servicios Eléctricos e Industriales Delta S.A. de C.V., a través de su representante el Ingeniero OSCAR ALBERTO RIOS HERRERA de manera presencial y el arquitecto JOSE DE JESÚS ALCÁNTARA LÓPEZ a través de su representante ALICIA JOSEFINA HERNADEZ REYES, en la plataforma TEAMS. La empresa DESELCI S.A. de C.V., no se presentó.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería vía correo electrónico el día 9 de septiembre de 2024 hasta las 18:00 horas.
- f) En esta Casa de Cultura Jurídica en Durango se recibieron las propuestas de los dos prestadores que se presentaron a la reunión de trabajo, referida en el inciso d).
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Servicios Eléctricos e Industriales DELTA S.A. de C.V.	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE
JOSE DE JESÚS ALCÁNTARA LÓPEZ	1 de 1	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 2 de septiembre de 2024, con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base, al encontrarse en un 3.41% por encima del costo estimado emitido por el área técnica, en ese entendido, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
Servicios Eléctricos e Industriales DELTA S.A. de C.V.	\$ 48,187.10	\$ 7,709.94	\$ 55,897.04	443.83

CONSIDERACIONES

- El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 (treinta) días naturales.
- Los trabajos se ejecutarán a partir del día siguiente a la firma del contrato.
- Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- Las ejecuciones de estos trabajos se harán en jornadas normales de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.
- La limpieza de la calidad de los trabajos, se verá reflejada en la procuración de los elementos aludidos llevando a cabo la protección con los recursos necesarios de plafones, pisos, lambrines, mobiliario en general y equipos, no dejando una sola mancha y daños causados y sin reparación.
- Se entregará un informe con soporte fotográfico, el cual deberá de detallar a través de la redacción y de las imágenes, las actividades de mantenimiento.
- A la empresa adjudicada se le proporcionarán los formatos de estimación a través de esta CCJ y se le explicará su llenado.
- Se entregará reporte técnico escrito, donde se indicarán los parámetros de operación y datos solicitados en los alcances así como las recomendaciones, sugerencias y conclusiones
- La empresa adjudicada entregará una garantía de un año en mano de obra, atendiendo las llamadas de emergencia para solucionar los problemas técnicos y descomposturas del equipo dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del comunicado, de conformidad con el catálogo CAT-M-DG-009-24, emitido por la Dirección General de Infraestructura.

ELABORÓ

LIC. GERARDO AGUILAR VELASCO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO
DIRECTOR DE LA CCJ